GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJER AMINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACIÓN

Nº Interno: 3301300

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

12 JUL 2012

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68067

SANTIAGO, 29 de Junio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 55.881 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Diana Rocio IBAÑEZ EUSTAQUIO de nacionalidad PERUANA, válida desde 09/08/2012 hasta el 09/08/2013, con su empleador PAULA LUCIA SALGADO SALLATO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Inserior y Seguridad Pública

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv [323] 29/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo